



RESOLUCIÓN NÚMERO: CATORCE.

Oliva, veinticinco de Agosto de dos mil veintitrés. **Y VISTO: I)** La convocatoria a elecciones municipales para el día 24 de Septiembre de 2023 efectuada por el Poder Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 177 de fecha 23 de Junio de 2023 y el Cronograma electoral para dicha elecciones **Y CONSIDERANDO: I)** Que conforme el cronograma electoral oportunamente establecido por esta Junta Electoral, y lo dispuesto por el artículo 42 de la Ordenanza 293/2022, es necesario establecer las fecha de realización de la capacitación obligatoria para todos aquellos que figuren inscriptos y admitidos en el Registro de Aspirantes a Presidentes de Mesa. **II)** Asimismo, conforme lo establecido en los arts. 52 y 54 de la Ordenanza 293/2022, es necesario organizar y establecer la fecha de realización del debate preelectoral público obligatorio entre candidatos a Intendente, con la finalidad de dar a conocer y debatir ante el electorado las plataformas electorales de los partidos, alianzas o confederaciones políticas, siendo facultativo para los candidatos a viceintendente; como así también la audiencia destinada a acordar el reglamento del debate y la dinámica en la realización del mismo. Por lo arriba expuesto, esta Junta Electoral Municipal **RESUELVE: 1)** Realizar la capacitación obligatoria para todos aquellos que figuren inscriptos y admitidos en el Registro de Aspirantes a Presidentes de Mesa el día **Lunes 04 de septiembre de 2023 a las 20:00 horas en el Auditorio de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Ltda. de Oliva. 2)** Celebrar la audiencia destinada a poner en consideración de los partidos y alianzas políticas participantes el reglamento del debate obligatorio redactado por esta Junta Electoral y la dinámica en la realización del mismo, el

día **Miércoles 06 de septiembre de 2023 a las 20:00 horas en la Sala Anexa del Auditorio Municipal.** 3) Realizar el debate preelectoral público obligatorio entre candidatos a Intendente, con la finalidad de dar a conocer y debatir ante el electorado las plataformas electorales de los partidos o alianzas políticas, siendo facultativo para los candidatos a viceintendente, el día **Miércoles 13 de septiembre de 2023 a las 20:00 horas en el Auditorio de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Ltda. de Oliva.** 4) Designar como moderador de este primer debate obligatorio previo a las elecciones municipales fijadas para el 24 de septiembre de 2023, al Licenciado en Comunicación Social Omar Marcelo Camusso. 5) Notificar a las partes interesadas al domicilio electrónico constituido por las mismas. 6) Invitar a las organizaciones del ámbito académico y de la sociedad civil comprometidas con la promoción de los valores democráticos y a todas aquellas instituciones de bien público de nuestra ciudad a formular preguntas/inquietudes relacionadas con las plataformas electorales publicadas por los distintos partidos y alianzas políticas que participarán en la elección municipal el 24 de setiembre de 2023 (art. 54 Ord. 293/2022). Las mismas deberán ser enviadas al mail Juntaelectoral municipaloliva@gmail.com hasta el día lunes 4 de septiembre de 2023. 7) Protocolicese, hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial Municipal.

Prof. Carmen Raquel Mandrile
Vocal
Junta Electoral Municipal Oliva

Esc. Marcela Inés Cima
Presidente
Junta Electoral Municipal Oliva



Ab. Gastón Rodrigo Arrom
Vocal
Junta Electoral Municipal Oliva